

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

DILIGENCIA:

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Ordinaria del 7 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- ADJUDICAR OPERACIÓN DE CRÉDITO A LA ENTIDAD FINANCIERA BBVA.- La Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio en sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2021, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (dos representantes del grupo Político Coalición por Melilla, dos del PSOE, 1 del grupo Mixto y el Diputado no adscrito) y 4 votos en contra (la de los cuatro representantes del grupo político Partido Popular).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la Asamblea de aprobación del expediente de adjudicación de operación de crédito de cuarenta y cinco millones quinientos ochenta mil trescientos ochenta euros con treinta y siete céntimos a la entidad financiera BBVA con las condiciones recogidas en el mismo.

Se hace constar por esta Secretaría General que conforme al art. 47.2 apartado L) de la Ley de Bases de Régimen Local, el presente acuerdo requiere para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea, al tratarse de una operación cuyo importe supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto del presente ejercicio.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de mayo de 2021 se incoa expediente de operación de crédito por importe de 45.580.380,37 euros, prevista en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Visto Informe de Necesidad y de Justificación del procedimiento y forma elegidos para la adjudicación de la operación de crédito de 45.580.380,37 de fecha 31 de mayo de 2021.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

TERCERO.- Visto Informe del Secretario Técnico de Hacienda y Presupuestos de fecha 1 de junio de 2021.

CUARTO.- Con fecha 3 de junio de 2021 se formula Informe de Control Financiero favorable por el Interventor de la Ciudad Autónoma de Melilla.

QUINTO.- La Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive extraordinaria del 17 de junio de 2021 aprobó las Bases que regirán la adjudicación y dispuso la apertura del procedimiento de licitación del préstamo a largo plazo para financiar parcialmente las inversiones del presupuesto del año 2021 por importe de 45.580.380,37 euros.

SEXTO.- Se formula Acta de fecha 30 de julio de 2021 sobre la apertura de las ofertas económicas presentadas para la operación de crédito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SÉPTIMO.- Visto Informe-propuesta de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos sobre la adjudicación de la operación de crédito de fecha 3 de agosto de 2021.

OCTAVO.- Visto Informe emitido por la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, de fecha 3 de agosto de 2021, sobre el cumplimiento del Principio de Prudencia Financiera de la oferta propuesta de adjudicación. Esta operación de crédito está acogida a la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales y de las Comunidades Autónomas

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Adjudicar la operación de crédito a la Entidad Financiera que a continuación se detalla:

ENTIDAD FINANCIERA	PERÍODO	TIPO DE INTERÉS	DIFERENCIAL	COMISIÓN	PLAZO	CANTIDAD
BBVA	Trimestral	Variable, Euribor 90 días	0,0 %	0,00 %	5 años	45.580.380,37€

Sometida a votación el expediente de adjudicación de **OPERACIÓN DE CRÉDITO DE CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (45.580.380,37€) A LA ENTIDAD FINANCIERA BBVA** con las condiciones recogidas en el mismo.

Se aprueba por 13 votos a favor (7 CpM, 4 PSOE, 1 Sr. de Castro – Grupo Mixto- y 1 Sr. Delgado Aboy, Diputado no adscrito) y 8 votos en contra (7 PP y 1 Sr. de Costa, del Grupo Mixto).

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 47.2 L) de la Ley de Bases del Régimen Local y el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Documento firmado electrónicamente por
ANTONIO JESÚS GARCIA ALEMANY